



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 113

DALCAHUE, 20 de abril 2023,-

VISTOS: La compra ágil N°4403-15-COT23 de fecha 21/03/2023 donde se obtuvieron 04 ofertas, adjudicándose con fecha 24/03/2023 al proveedor **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.**, mediante orden de compra N°4403-23-AG23; donde se señala la entrega de 7 a 8 días hábiles a contar de esta fecha. Plazo que no fue respetado, ya que al día 13/04/2023 no se ha recibido el producto en el municipio, por lo que se procede a cancelar la orden de compra de acuerdo al Memorándum N°02, el informe de costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y estas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Numero 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión de sesión Extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre de 2021 de concejo Municipal; decreto N°2099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto para el año 2022; decreto suplencia alcaldesa 2157 del 28/12/2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; del Tribunal Electoral Regional.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir 01 Gift Card de \$200.000, para la funcionaria Orieta Diaz Muñoz de la ilustre municipalidad Dalcahue, el informe con fecha 19 de abril de 2023 donde se establece realizar el trato directo del producto pendiente.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$200.000 IVA **INCLUIDO.** - al proveedor CONECTEN SPA, RUT: 76.334.224-7, para la adquisición 01 Gift Card para funcionaria Orieta Diaz Muñoz de la Ilustre Municipalidad Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dideco
- Partes

AWGA/CIVG/CIVG/mpv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME

La necesidad de adquirir 01 Gift Card de \$200.000, para la funcionaria Orieta Diaz Muñoz de la ilustre municipalidad Dalcahue.

Monto: \$200.000 IVA INCLUIDO

Proveedor: CONECTEN SPA.

RUT: 76.334.224-7

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del bien antes mencionado es de \$200.000 IVA Incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

UTM ABRIL 2023: \$62.388.-

En **Dalcahue**, a 19 Días del mes de abril de 2023.-



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE